

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 27 AGO 2015

- VISTOS:**
- 1.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
  - 2.- Y demás las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:** 1.- La solicitud presentada por la Junta de Vecinos "Villa Don Francisco", para realizar una Tallarinata bailable a beneficio de señor Andrés Manríquez, en Club Sacachispa de Casablanca, desde las 20:00 hrs. del día sábado 29 de agosto de 2015 hasta las 05:00 hrs. del día 30 de agosto de 2015, con venta de bebidas alcohólicas.

**DECRETO:** I.- Otorgase autorización especial transitoria a la **JUNTA VECINOS VILLA DON FRANCISCO**, Rut N°65.004.784-2, para una Tallarinata bailable a beneficio de señor Andrés Manríquez, en Club Sacachispa de Casablanca, desde las 20:00 hrs. del día sábado 29 de agosto de 2015 hasta las 05:00 hrs. del día 30 de agosto de 2015, con venta de bebidas alcohólicas.



II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Rentas y Patente  
Carabineros V Comisaría  
Interesado  
Jurídico